



DECRETO N°: 078

PADRE LAS CASAS,

09 MAYO 2010

VISTOS:

16.04.2010.

acuerdo del Concejo, de la sesión Ordinaria N° 51 de fecha 03.05.2010.

09.04.2010, emanado del Servicio de Salud Araucanía Sur.

Bosque, que aprueba el traslado de Minimercado de

Comunitarias del Municipio, de fecha 22.04.2010, que indica que la Junta de Vecinos Villa Santa María se encuentra Vigente.

Rentas al local comercial, de fecha 20.04.2010.

Edmundo Saavedra Bravo, no se encuentra afecto al Art. N°4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, emitido por la Oficial Adjunto del Registro Civil, Sra. Elsa A. Vidal Solar, con fecha 16.04.2010.

emanado por el Servicio de Registro Civil e Identificación

que indica el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

sobre Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

cumplimiento a los requerimientos legales para trasladar la patente 4-62, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

de comestible y abarrotes, Rol 4-62 a contar de julio del año 2010 según detalle:

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
CLASIFICACION
NUEVA DIRECCION COMERCIAL

ANTIGUA DIRECCIÓN COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT
FONO

1.- La solicitud de traslado N° 2127 de fecha

2.- E: Ord. N° 080 de fecha 03.05.2010, que comunica

3.- La Resolución Exenta N° A11-5372, de fecha

4.- La Carta de la Juntas de Vecinos N° 15 Villa El

5.- El Certificado Emanado de Organizaciones

6.- La Visita Inspectiva, realizada por la Unidad de

7.- La order de Ingreso N° 382.628 de fecha 26.04.2010.

8.- La Declaración Jurada, que indica que el Sr. Leodan

9.- El Certificado de Antecedente N° 252.948.220

10.- El Decreto Alcaldicio N° 2638 de fecha 25.10.2009,

11.- Los articulos 23 al 34 del D.L. N° 3.083 de 1979,

12.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado

DECRETO:

1.- Autorizase el traslado de la Patente de Minimercado

: 4-62
: MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES.
: ALCOHOLES LETRA H
: LOS CANELOS 3500
: VILLA EL BOSQUE
: LOS ARAUCANOS N° 896-A
: LEODAN EDMUNDO SAAVEDRA BRAVO

de Rentas de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

para integrante del presente Decreto.

personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Fs/ año

Distribución:

x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(4-62)

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE(S)

1530412